

RESOLUCIÓN N° ¹¹⁴.....-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 755/24 “POR LA CUAL SE DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE CULTIVARES PROTEGIDOS (RNCP), Y SE OTORGA EL TÍTULO DE OBTENTOR DE LA VARIEDAD DE SOJA (*Glycine max* (L.) Merrill) “620 IPRO NP” CON LOS EVENTOS DE TRANSFORMACIÓN GENÉTICA MON87701 x MON89788 (SOJA BtRR2Y, SOJA INTACTA)”, DE FECHA 17 DE SETIEMBRE DEL 2024”.

-1-

Asunción, 19 de febrero del 2025.

VISTO:

El Memorando D.P.U.V. N° 056 de fecha 07 de febrero del 2025, del Departamento de Protección y Uso de Variedades; la Resolución SENAVE N° 755/24 de fecha 17 de setiembre del 2024; el Dictamen N° 192/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando D.P.U.V. N° 056 de fecha 07 de febrero del 2025, el Departamento de Protección y Uso de Variedades (DPUV) de la Dirección de Semillas (DISE), solicita la rectificación de la Resolución SENAVE N° 755/24 de fecha 17 de setiembre del 2024, en cuanto al nombre consignado erróneamente a la empresa a quien se inscribe y otorga el Título de Obtentor de la variedad de soja (*Glycine max* L. Merrill) “620 IPRO NP” con los eventos de transformación genética MON87701 x MON89788 (SOJA BtRR2Y, SOJA INTACTA), debiendo ser correctamente el nombre: **GDM - Genética Do Brasil S.A.**, en lugar de: GDM - Genética Do Brasil Ltda.

Que, la Resolución SENAVE N° 755/24 “Por la cual se dispone la inscripción en el Registro Nacional de Cultivares Protegidos (RNCP), y se otorga el Título de Obtentor de la variedad de Soja (*Glycine max* L. Merrill) “620 IPRO NP” con los eventos de transformación genética MON87701 x MON89788 (SOJA BtRR2Y, SOJA INTACTA)”, de fecha 17 de setiembre del 2024, dispone la inscripción de la variedad de soja (*Glycine max* L. Merrill) “620 IPRO NP” con los eventos de transformación genética MON87701 x MON89788 (SOJA BtRR2Y, SOJA INTACTA), en el Registro Nacional de Cultivares Protegidos (RNCP), otorgando el respectivo título de obtentor, individualizándose erróneamente en todo su contenido, el nombre de la firma GDM - Genética Do Brasil Ltda.

Que, es necesario la rectificación de la Resolución SENAVE N° 755/24, a efecto de corregir el error constatado, y así proseguir con los trámites para la inscripción y el otorgamiento del título de obtentor de la variedad de soja (*Glycine max* L. Merrill) “620 IPRO NP” con los eventos de transformación genética MON87701 x MON89788 (SOJA BtRR2Y, SOJA INTACTA).

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone en su Artículo 13: “Son atribuciones



RESOLUCIÓN N°¹¹⁴.....-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 755/24 “POR LA CUAL SE DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE CULTIVARES PROTEGIDOS (RNCP), Y SE OTORGA EL TÍTULO DE OBTENTOR DE LA VARIEDAD DE SOJA (*Glycine max* (L.) Merrill) “620 IPRO NP” CON LOS EVENTOS DE TRANSFORMACIÓN GENÉTICA MON87701 x MON89788 (SOJA *BtRR2Y*, SOJA INTACTA)”, DE FECHA 17 DE SETIEMBRE DEL 2024”.

-2-

funciones del Presidente: ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 209/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remite el Dictamen N° 192/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde se dictamina que no existe impedimento legal, para que la Máxima Autoridad Institucional, rectifique la Resolución SENA VE N° 755/24 de fecha 17 de setiembre del 2024, conforme a lo solicitado por el Departamento de Protección y Uso de Variedades (DPUV) de la Dirección de Semillas.

POR TANTO:

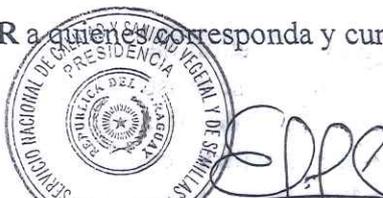
En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENA VE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENA VE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- RECTIFICAR la Resolución SENA VE N° 755/24 “*Por la cual se dispone la inscripción en el Registro Nacional de Cultivares Protegidos (RNCP), y se otorga el Título de Obtentor de la variedad de Soja (*Glycine max* (L.) Merrill) “620 IPRO NP” con los eventos de transformación genética MON87701 x MON89788 (SOJA *BtRR2Y*, SOJA INTACTA)*”, de fecha 17 de setiembre del 2024, en donde quiera que aparezca la expresión: “*GDM - Genética Do Brasil Ltda.*”, ésta se sustituye por: “**GDM - Genética Do Brasil S.A.**”.

Artículo 2°.- CONFIRMAR la Resolución SENA VE N° 755/24 de fecha 17 de setiembre del 2024, en todos sus demás términos.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



**ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE**

PS/mc/ob

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

